



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS
DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE
ABARCA DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009.

SANTIAGO, **30 JUN 2009**
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4 0 7-A

VISTOS : Lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 8.032, modificada por la Ley Nº 16.646, por el inciso primero del artículo 9º transitorio del D.L. Nº 3.057, de 1979, los antecedentes proporcionados por las entidades aseguradoras referente a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por sus Corredores de Seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008 y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas remitidas por los interesados.

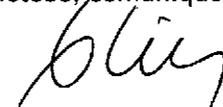
RESUELVO :

1.- Clasificase como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para el período anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2009, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2º de la Ley Nº 8.032.

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
Alvarez Bravo, Raúl Guillermo	6.865.722-9
Castro Olivera, Samuel	6.714.337-K
Guamán Céspedes, Antonio	6.648.269-3
Hernández Aguirre, Alberto Sergio	3.523.298-2
Huentequeo Sáez, Carlos Omar	7.882.805-6
Negrete Muñoz, Héctor René	7.438.639-3
Pacheco Torres, Agustín Omar	7.679.912-1
Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0
Vidal Oporto, Gladys	5.448.369-4
Zavelev Chernogubsky, Elías León	5.572.334-8

archívese.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl